

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 038- 2021 - MDP - T

Pocollay, 10 de mayo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de mayo del 2021.
Donde se trató: Conformación de Comisión para el Proceso de Subasta Pública.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2021-MDP-T, se aprobó la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales, para el ejercicio 2021, entre las cuales la comisión de veedores, integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Reg. LAUREANO VILLANUEVA CHAPARRO
Vicepresidente	:	Reg. YIMMY HENRY SILVA ZAPATA
Secretario	:	Reg. SEIDY YASMIN LIPA CCAPA

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: INCORPORAR a la comisión de veedores a los regidores: LIZANDRO MAQUERA QUISPE y PEDRO MIGUEL BERRIOS MUNIVE, con exclusividad para el proceso de subasta pública, conforme a los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

